

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
COMISIÓN PDI

Acta de la sesión  
del día  
lunes 24 de mayo de 2010

1. Registro de asistencia:

1.1. Estuvieron presentes los comisionados Sres. y Sras. J.C. Aros, R. Berstein, N. Contador, S. Correa, V. Durán, S. Endress, D. Fernández, M. Garetto, V. Grubsic, M.N. González, L. Lorca, C. Nash, E. Palma, M. Ramírez, J. Rodríguez, F. Seleme, M. Tapia.

1.2. El Sr. E. Fuenzalida excusó su inasistencia.

1.3. Cada uno de los comisionados presentes recibió un ejemplar del texto del Proyecto de Desarrollo Institucional aprobado por el Senado Universitario, así como una copia de las Pautas de Procedimiento para el Funcionamiento de la Comisión PDI de la Facultad de Derecho.

2. Método de registro de asistencia y grabación de sesiones

2.1. La Comisión aprobó encargar a la Secretaría Técnica el registro de asistencia de cada sesión.

2.2. La Comisión aprobó dejar registro auditivo de sus sesiones plenarias, excluyendo las sesiones de las subcomisiones.

3. Elección de Presidente(a) y Vicepresidente(a):

3.1. Presidencia:

3.1.1. Propuestas de candidaturas:

a) El Sr. Aros propuso a la Sra. González.

b) El Sr. Berstein propuso a la Sra. Correa.

3.1.2. Resultado de la votación: la Sra. González fue electa por una mayoría de 10 votos.

3.2. Vicepresidencia:

3.2.1. Propuestas de candidaturas:

a) La Sra. Durán propuso al Sr. Nash.

b) El Sr. Fernández propuso al Sr. Ramírez, quien declinó la postulación.

3.2.2. Resultado de la votación: el Sr. Nash fue electo por consenso de la Comisión.

4. Distribución e integración de subcomisiones

4.1. Acuerdos generales:

4.1.1. La Comisión acordó la regla de que cada miembro de la Comisión integrará sólo una de las cuatro subcomisiones.

4.1.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión reconoció la plena libertad de los comisionados para asistir a las sesiones de las demás subcomisiones, de conformidad con el art. 4.1.8. de las Pautas de Procedimiento, siempre que ello no conlleve un incumplimiento de sus obligaciones para con su respectiva subcomisión.

4.1.3. Ante una pregunta del Sr. Palma, se hizo presente que a la Subcomisión de Aspectos Institucionales corresponderían las materias de gestión y administración de la Facultad.

4.2. Procedimiento para determinar integración:

4.2.1. La Comisión acordó permitir que sus miembros manifestasen sus propias preferencias, de conformidad con el respectivo orden de prioridad, para integrar alguna de las cuatro subcomisiones.

4.2.2. La Comisión acordó que las subcomisiones estarían integradas por 5 miembros cada una, con la excepción de una de ellas, que estaría integrada por 4 miembros.

4.2.3. Se hizo presente, a instancias del Sr. Aros, la conveniencia de que el comisionado representante de los funcionarios integrase la Subcomisión de Aspectos Institucionales, sin perjuicio de la posibilidad de que otros representantes de los funcionarios puedan asistir a y ser oídos en las sesiones de las demás subcomisiones.

4.2.3. Según los resultados de la manifestación de las preferencias de los miembros de la Comisión, las subcomisiones quedaron integradas de la siguiente manera:

a) Subcomisión de Docencia: R. Berstein, M. Garetto, M.N. González y M. Tapia (4 miembros);

b) Subcomisión de Investigación: S. Correa, V. Durán, C. Nash, E. Palma y F. Seleme (5 miembros);

c) Subcomisión de Extensión: S. Endress, M. Ramírez y J. Rodríguez (3 miembros);

d) Subcomisión de Aspectos Institucionales: J.C. Aros, N. Contador, D. Fernández, V. Grubsic y L. Lorca (5 miembros).

4.3. Integración de comisionados inasistentes:

4.3.1. La Comisión acordó que el Sr. E. Fuenzalida y la Sra. C. Canelo se integrasen, respectivamente, en alguna de las dos subcomisiones todavía no copadas, a saber, la de Docencia (4 miembros) y la de Extensión (3 miembros).

4.3.2. La Comisión encargó a la Secretaría Técnica la comunicación de esta propuesta de integración al Sr. Fuenzalida y a la Sra. Canelo.

5. Funcionamiento de Comisión y subcomisiones

5.1. Sesiones de la Comisión en pleno:

5.1.1. La Comisión acordó fijar las sesiones plenarias para el primer lunes de cada mes, a partir del mes de julio de 2010, en el horario de 13:00 a 14:30; para ello la Secretaría Técnica gestionará la modalidad de almuerzo correspondiente.

5.1.2. La Comisión acordó fijar una sesión extraordinaria, dentro del mes de junio, con el objeto de recibir una presentación por parte de personeros de Casa Central acerca de los aspectos esenciales del Proyecto de Desarrollo Institucional implementado en la Universidad; se encomendó a la Secretaría Técnica coordinar y convocar a dicha sesión.

5.2. Funcionamiento de subcomisiones:

5.2.1. La Comisión acordó encargar la función de secretario ejecutivo de cada subcomisión a un o una ayudante de departamento, que actualmente curse 5º año o bien ostente ya la calidad de egresado; la Comisión facultó a la Secretaría Técnica convocar y seleccionar a los cuatro secretarios ejecutivos.

5.2.2. La Comisión acordó definir como primera tarea de cada subcomisión la elaboración de un informe de diagnóstico de la respectiva área temática, de lo cual habrá de darse cuenta en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión en pleno (fijada para el lunes 5 de julio de 2010).

5.2.3. La Comisión acordó requerir a la autoridad de la Facultad el acceso a la totalidad de la información necesaria para efectuar tal trabajo de diagnóstico.

5.2.4. A instancias del Sr. Grubsic, la Comisión acordó la política de recibir toda información que los miembros de la comunidad universitaria pretendan hacer llegar a la Comisión a través de la secretaría ejecutiva de cada subcomisión.

5.2.5. A instancias del Sr. Garetto, la Comisión acordó encargar a cada subcomisión informar a la Secretaría Técnica del establecimiento de las pautas para su propio *modus operandi*.

5.3. Método de aprobación de actas: la Comisión acordó, como método de aprobación de actas, la regla de que la versión definitiva del acta de cada una de sus sesiones será aprobada al inicio de la sesión siguiente, habiendo previamente circulado por correo electrónico, con la suficiente antelación, el borrador elaborado al efecto por la Secretaría Técnica, para los efectos de que los comisionados puedan efectuar correcciones y adiciones, según el caso.

5.4. Taller de planificación estratégica:

5.4.1. La Comisión acordó prescindir de la realización de un taller de planificación para sus miembros, sin perjuicio de la determinación de los comisionados representantes de los estudiantes respecto del ofrecimiento hecho por el Prof. Simón Accorsi en tal sentido.

5.4.2. La Comisión acordó ofrecer un taller de planificación estratégica para los ayudantes que resulten designados como secretarios ejecutivos de cada una de las cuatro subcomisiones.

6. Actas de Comisión PDI *ad hoc*

6.1. A instancias del Sr. Palma, la Comisión acordó encargar a la Secretaría Técnica la obtención y distribución de las copias de las actas de la Comisión PDI *ad hoc*, que estableció las Pautas de Procedimiento para la Comisión.

6.2. El Sr. Fernández hizo presente la circunstancia de que no se tendría registro de las actas de una de las sesiones de dicha comisión.

7. Publicidad y transparencia del funcionamiento de la Comisión

7.1. A instancias del Sr. Endress, la Comisión acordó la creación de un portal *online*, desde el sitio *web* de la Facultad, donde se haga pública la información relativa a la estructura, la integración, el funcionamiento y la calendarización de las actividades de la Comisión.

7.2. A instancias del Sr. Grubsic, se hizo presente la necesidad de diferenciar la puesta a disposición de la comunidad universitaria del estado de avance de la Comisión, con arreglo al art. 4.1.7. de las Bases de Procedimiento, por una parte, de la obligación de la Comisión de rendir informes parciales, así como un informe final, al Consejo de Facultad, con arreglo al art. 4.1.9. de las Bases de Procedimiento.

7.3. La Comisión acordó reservar 10 minutos al final de cada sesión para recibir preguntas, señalamientos y comentarios del público, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

8. Participación del público

La Comisión oyó el comentario del estudiante Sr. Francisco Zambrano respecto de las implicaciones, para el funcionamiento de la Comisión, de la decisión final emitida por el Consejo para la Transparencia, recaída en el reclamo Rol C593-09, con fecha 17 de diciembre de 2009, de cuyo texto el Sr. Zambrano dejó copia a la Comisión.

9. Observaciones al acta:

9.1. La Prof. Durán formuló una sugerencia, consistente en agregar la indicación de las inasistencias a continuación de la indicación de las asistencias, separadamente respecto de las inasistencias excusadas.

9.2. La Prof. Correa formuló dos observaciones:

9.2.1. Al punto 2.2., señalando recordar que la Comisión habría establecido la conveniencia de dejar registro auditivo de las sesiones de las subcomisiones.

9.2.2. A los puntos 5.2.1. y 5.2.4., en relación con los requisitos que tendrían que satisfacer los estudiantes que pudieran desempeñarse como secretarios ejecutivos de las respectivas subcomisiones, señalando que no se habría establecido el requisito de ser ayudante, y en ningún caso el de ser ayudante de departamento, sugiriendo que la condición de ayudante pudiera ser considerada como un criterio de valoración de la postulación.

9.3. El Prof. Rodríguez formuló una observación, en cuanto a la conveniencia de no cerrar posibilidades a los estudiantes por la vía de los requisitos de postulación para el cargo de secretarios ejecutivos de las subcomisiones.

9.4. El Sr. Garetto formuló una observación a la segunda observación de la Prof. Correa (9.2.2.), señalando que, según su recuerdo, la calidad de ayudante sí habría sido establecida como requisito de postulación a los cargos de secretario ejecutivo de subcomisiones.

9.5. El Prof. Tapia formuló dos observaciones:

9.5.1. En cuanto al punto 2.2., señalando que la Comisión sí habría acordado dejar registro auditivo de las sesiones de las subcomisiones.

9.5.2. En cuanto al punto 5.2.1., señalando que la calidad exigida para el cargo de secretario ejecutivo de subcomisión sería la de ayudante de la Facultad, no restringida a la de ayudante de departamento, dada la existencia de ayudantes adscritos a centros.

9.6. La Prof. Durán formuló tres observaciones ulteriores:

9.6.1. En cuanto a los requisitos para los cargos de secretario ejecutivo de las subcomisiones, señalando que la condición de ayudante (vinculado a un departamento o un centro) sí habría sido fijada como requisito.

9.6.2. En cuanto al eventual registro auditivo de las sesiones de las subcomisiones, señalando que en atención a su falta de carácter resolutivo se habría acordado no dejar registro auditivo de ellas.

9.6.3. En cuanto al método de confección de las actas de la Comisión, señalando la conveniencia de repasar verbalmente los acuerdos de la Comisión al cabo de cada sesión.